República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: *(0595) 741-252211* ***Fax:*** *(0595) 741-252607*

Departamento de Itapúa.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN Nº 10/2010

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2010.-
NOMBRE DE LLAMADO: CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.-

Atento al acta de apertura de sobres efectuado dentro del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010** de fecha 16 de abril del 2010, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su estudio y posterior dictamen, este Comité Evaluador dice:
Que, según el acta de apertura se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1) **EMPRESA BICICLETERÍA EL PEDAL. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Balance General.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

LOTE 1: NO OFERTÓ.
LOTE 2: El monto total de la cantidad máxima de la oferta, asciende a la suma de Gs. 25.972.000.- (veinticinco *millones novecientos setenta* y dos mil guaraníes).-

2) **EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS KA'I PUENTE S.R.L. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta.
- Seguro de Mantenimiento de Ofertas 5%.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Referencia Bancaria.
- Balance General.
- Constitución de S.R.L.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

LOTE 1: El monto total de la cantidad máxima de la oferta, asciende a la suma de Gs. 231.600.000.- (doscientos treinta y un millones seiscientos mil guaraníes).-
LOTE 2: El monto total de la cantidad máxima de la oferta, asciende a la suma de Gs. 32.517.000.- (treinta y dos millones quinientos diecisiete mil guaraníes).-

3) **EMPRESA SERVICENTRO "BR" SAN JOSÉ. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta.
- Seguro de mantenimiento de oferta 5%.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.

- Patente Municipal.
- Balance General.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

LOTE 1: El monto total de la cantidad máxima de la oferta, asciende a la suma de Gs. 226.800.000.- (Doscientos veintiséis millones ochocientos mil guaraníes).-

LOTE 2: El monto total de la cantidad máxima de la oferta, asciende a la suma de Gs. 29.205.000.- (veintinueve millones doscientos cinco mil guaraníes).-

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establece el **Art. 61METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.

La oferta presentada por la Empresa **SERVICENTRO "BR" SAN JOSÉ** es seleccionada como la oferta con el monto más bajo para el **LOTE 1 - COMBUSTIBLES**. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta presentada por la Empresa **BICICLETERÍA EL PEDAL** es seleccionada como la oferta con el monto más bajo para el **LOTE 2 - LUBRICANTES**. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, habiendo éstas empresas cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y las capacidades necesarias para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES,** en el **LOTE 1 – COMBUSTIBLES** a favor de la Empresa **SERVICENTRO "BR" SAN JOSÉ,** por la suma en la cantidad máxima de **Gs. 226.800.000.- (Doscientos veintiséis millones ochocientos mil guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. Y en el **LOTE 2 – LUBRICANTES** a favor de la Empresa **BICICLETERÍA EL PEDAL,** por la suma en la cantidad máxima de **Gs. 25.972.000.- (veinticinco millones novecientos setenta y dos mil guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo éstas adjudicaciones si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Manuel Ramírez

Francisco Portillo

Ana Szwako

José Cardozo

MUNICIPALIDAD DE CHEL BUCARAMANGA
Unidad Operativa de Contrataciones